

## **FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL**

### **ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

#### 1. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE:

- A) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.
- B) ESTADO DE ACTIVIDADES.
- C) ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.
- D) ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA.
- E) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.
- F) ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO.
- G) ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS.
- H) INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES.
  
- I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:
  - i) NOTAS DE DESGLOCE QUE INCLUYEN:
    - a) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.
    - b) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.
    - c) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.
    - d) NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
    - e) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.
  
  - ii) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN).
  
  - iii) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

2. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS.

- A) ESTADO ANALITICO DE INGRESOS.
- B) ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.
  - i. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.
  - ii. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO).
  - iii. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.
  - iv. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN).

3. ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS.

- A) GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA.

## NOTAS DE DESGLOSE.

### a) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

La contabilidad se lleva a cabo en base a acumulados, pues los registros contables de sus transacciones se elaboran conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago, es decir, devengadas, esto de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Estado de Situación Financiera adjunto del **FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL** se prepara para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeto como entidad jurídica independiente. Su finalidad es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones del Fideicomiso al 30 de septiembre de 2018. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el Fideicomiso está sujeto, así como sus riesgos financieros.

#### ACTIVO CIRCULANTE.

##### Efectivo y Equivalentes.

##### a. Bancos/Tesorería y sus respectivas conciliaciones.

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del Fideicomiso, en instituciones bancarias.

Institución Bancaria	Numero cuenta	Saldo
Banco del Bajío, S.A.	0119080680201	\$ 330.00
Banco del Bajío, S.A.	0159381520201	0.00
<b>Total Bancos / Tesorería</b>		<b>\$ 330.00</b>

##### b. Inversiones Temporales (hasta 3 meses).

Institución Bancaria	Número de cuenta	Saldos
Banco del Bajío, S.A.	0119080680201	\$ 3'369,212.89
Banco del Bajío, S.A.	0119080680201 (Pagaré)	0.00
Banco del Bajío, S.A.	0159381520201 (Pagaré)	359,573.38
Banco del Bajío, S.A.	0159381520201	18'048,450.41
<b>Total Inversiones Temporales</b>		<b>\$ 21'777,236.68</b>

Las inversiones a la vista, son consideradas como inversiones disponibles al día y se valúan al costo o valor de mercado. Los rendimientos netos de las inversiones a la vista se reconocen como productos al vencimiento al día, representa el valor monetario de las cuentas bancarias en instrumentos de inversión así como de las cuentas bancarias para la operación de los recursos del Fideicomiso. Representa el monto excedente de efectivo invertido por el Fideicomiso, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

**c. Fondos con Afectación Específica.**

<b>Institución Bancaria</b>	<b>Número de cuenta</b>	<b>Saldos</b>
Banco del Bajío, S.A.	0143149260201 INADEM	\$ 345.79
Banco del Bajío, S.A.	0143155350201 CONACYT	270.87
Banco del Bajío, S.A.	0143149260201 INVERSIÓN INADEM	12,254.79
Banco del Bajío, S. A.	0143155350201 INVERSIÓN CONACYT	9'012,461.70
<b>Total Fondos con Afectación Específica</b>		<b>\$ 9'025,333.68</b>

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

**Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.**

**d. Otras Cuentas por Cobrar**

**\$ 11,243.04**

Representa el monto de Contribuciones a Favor del Fideicomiso, generados en el ejercicio 2018.

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>	<b>Antigüedad</b>	<b>Observación</b>
IVA Acreditable	\$ 11,243.04	Septiembre 2018	Saldo pendiente de acreditar
	<b>\$ 11,243.04</b>		

**e. Ingresos por Recuperar a Corto Plazo**

**\$ 300,000.00**

Corresponde a Ingresos por Subarrendamiento por Contrato celebrado con Natalis Cinema, S.A. de C.V. con vigencia del 16 de julio al 24 de octubre de 2015 el cual será cobrado en especie con prestación de servicios del subarrendatario por concepto de promoción y difusión.

**f. Deudores por anticipos de la Tesorería a Corto Plazo**

**\$ 12,500.00**

Representa el monto de anticipos de fondos por parte de la Tesorería y refleja el Fondo Revolvente para el ejercicio 2018, otorgado al Director General del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital el Mtro. Jacobo González Torres.

**g. Otros Derechos a Recibir Efectivo a Corto Plazo**

**\$ 31,625.26**

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Fideicomiso, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

Depósito en garantía por arrendamiento de oficinas con Instituto Jalisciense de Tecnologías de la Información, A.C. por un importe de \$31,625.26.

**ACTIVO NO CIRCULANTE.**

**Inversiones Financieras a Largo Plazo.**

**h. Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos**

**\$ 23'680,001.00**

Corresponde a la creación del Fideicomiso Irrevocable Secundario de Inversión de Capital Privado, con número 1871, denominado "CCD VENTURES" por \$ 50'000,001.00 (Cincuenta Millones y Un Peso 00/100 M.N.), integrado con una aportación de \$ 20'000,001.00 (Veinte Millones Un Peso 00/100 M.N.) del fondo del recurso aportado por el Gobierno del Estado de Jalisco al FMCCD y por la aportación de \$ 30'000,000.00 (Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.) del fondo INADEM aportados por la Secretaría de Economía a través del Instituto Nacional del Emprendedor al FMCCD, suscrito mediante Contrato de Fideicomiso el día 23 de junio de 2015. En el mes de mayo de 2016 se retornan los \$30'000,000.00 al INADEM quedando la inversión solo de \$20'000,001.00.

Las partes que figuran en el mencionado Contrato de Fideicomiso son Fideicomitente: Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple; Fideicomitente Promotor: Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital Número 16215-06-295 y Fiduciaria: Deutsche Bank México, S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria.

En el acta de la Sesión Extraordinaria 08/2018 del Comité Técnico del Fideicomiso, se autorizó una reclasificación del recurso que fue aportado al Fideicomiso secundario CCD Ventures en el año 2016, para modificar el patrimonio del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, por la cantidad de \$ 3'680,000.00 y afectando al resultado del ejercicio 2016 (desahorro).

De la Inversión que tiene el Fideicomiso Secundario CCD Ventures en las siguientes empresas, en relación a la proporción aportada por el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, el siguiente es el Reporte de Inversión que le corresponde:

<b>Reporte de Inversión en las Sociedades promovidas por Fideicomiso CCD Ventures</b>				
<b>Nombre de la Sociedad</b>	<b>Fecha de Inversión</b>	<b>Inversión</b>	<b>Porcentaje Accionario del Fideicomiso CCD Ventures</b>	
Future Engineering Manufacturing, S. A. de C. V.	18/Diciembre/2015	\$ 8'134,860.00	20%	
Green Works Technologies, S. de R. L. de C. V.	24/Febrero/2016	\$ 3'730,280.00	20%	
Colibrí 3D, SAPI de C. V.	26/Febrero/2016	\$ 8'134,860.00	12.50%	

Reclasificación de Gasto al Activo No Circulante	02/Mayo/2018	\$ 3'680,000.00
<b>Total Inversión CCD Ventures</b>		<b>\$ 23'680,000.00</b>

### **Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo**

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Fideicomiso, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

Depósitos en Garantía a la CFE Suministrador de Servicios Básicos, por la instalación de medidores y de transformadores, para el suministro de Energía Eléctrica, en los siguientes domicilios del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital.

#### **i. Depósitos en Garantía**

**\$ 410,646.00**

Piso 1 de Torre A, Independencia 55 A1-1	\$ 3,936.00	Medidor
Piso 1 de Torre A, Independencia 55 A1-2	3,936.00	Medidor
Piso 1 de Torre A, Independencia 55 A1-3	3,936.00	Medidor
Humboldt N° 442	3,936.00	Medidor
Casa Baeza Andador	46,197.00	Transformador
Torre A Primer Complejo	344,414.00	Transformador
Piso 1 de Torre A, Independencia 55 A1-4	4,291.00	Medidor
<b>Total Depósitos en garantía</b>	<b>\$ 410,646.00</b>	

### **Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.**

El Fideicomiso recibió Donaciones mediante **Convenio de Aportación de Patrimonio de Bienes Inmuebles Estatales** y **Convenio de Aportación de Patrimonio de Bienes Inmuebles Municipales**, del Fideicomitente B, El Gobierno del Estado de Jalisco y del Fideicomitente A, El Municipio de Guadalajara Jalisco respectivamente, mediante Escrituras 17432 y 17433, ambas del 30 de Enero de 2013 de la Notaria N° 8 de Guadalajara Jalisco y Escritura 17902 del 23 de Marzo de 2015 de la Notaria N° 8 de Guadalajara Jalisco. Además durante 2015 adquirió Inmueble ubicado en calle Hidalgo # 66 denominado "La Relojería"

en el Centro de la Ciudad de Guadalajara. A continuación se detallan los Terrenos y Edificios No Habitacionales recibidos en donación y adquiridos:

**j. Terrenos**

**\$ 119'499,424.15**

<b>Descripción del Bien Inmueble</b>	<b>Valor en Libros</b>
Terreno Dr. Baeza Alzaga 263 Colonia Centro	\$ 7,446,610.78
Terreno Agua Fría 109 Colonia Centro	1,588,612.38
Terreno M. Altamirano 425 Colonia El Retiro	509,002.08
Terreno San Diego 114 Colonia El Retiro	3,750,203.46
Terreno Dr. Baeza 308 Colonia Centro	582,248.56
Terreno San Diego 226-Z Colonia El Retiro	551,936.25
Terreno Calpulalpan 76 Colonia Centro	1,103,641.44
Terreno Calpulalpan 72 Colonia Centro	1,044,977.67
Terreno San Diego 210-Z Colonia El Retiro	275,083.90
Terreno San Diego 208 Colonia El Retiro	391,383.85
Terreno Encarnación Rosas 414 Colonia El Retiro	286,767.00
Terreno Dr. Baeza Alzaga 76	752,319.48
Terreno Alejandrina 105 Colonia Centro	240,247.02
Terreno Alejandrina 105-A Colonia Centro	675,639.08
Terreno Juan Manuel 102 Colonia Centro	1,016,613.37
Terreno Humboldt 175 Colonia Centro	1,675,794.57
Terreno Humboldt 191 Colonia Centro	535,085.98
Terreno San Diego 150 Colonia El Retiro	507,790.01
Terreno Agua Fría 129 Colonia Centro	2,229,196.28
Terreno Juan Manuel 19 Colonia Centro	17,226,542.11
Terreno Encarnación Rosas 441	1,928,362.90
Terreno Agustín Rivera 446	379,857.33
Terreno Angulo 247 Colonia El Retiro	394,251.52
Terreno Coronel Calderón 423	920,043.40
Terreno Humboldt 436 Colonia Santuario	326,489.54
Terreno Humboldt 428 Colonia Centro	848,964.38
Terreno Angulo 239-2	249,203.35
Terreno Independencia 55 Colonia Centro (PCC)	27,560,600.00
Terreno Garibaldi 12 Colonia Santuario	470,959.41
Terreno Humboldt 414 Colonia Santuario	1,019,774.03
Terreno Juan Manuel 114 Colonia Centro	3,123,298.02
Terreno Dr. Baeza Alzaga 86 Colonia Centro	821,109.51
Terreno Independencia 100 Col. Centro	32,289,122.54

Terreno Encarnación Rosas 407 Colonia El Retiro	1,313,140.51
Terreno Ignacio Manuel Altamirano 423 Col. El Retiro	51,287.12
Terreno Humboldt 88 Colonia Centro	433,883.51
Terreno Coronel Calderón 411 Colonia Santuario	2,299,543.14
Terreno Ignacio Manuel Altamirano 415 Z Col. El Retiro	32,080.15
Terreno Agua Fría 127 Colonia Centro	314,487.81
Terreno Calderón 419 Colonia Santuario	717,538.49
Terreno Humboldt 424 Colonia Santuario	683,479.59
Terreno Agua Fría 121 Colonia Centro	311,729.44
Terreno Humboldt 84 Colonia Centro	620,523.19
<b>Importe Total de Terrenos</b>	<b>\$ 119'499,424.15</b>

Es importante mencionar que se realizó un ajuste a los valores de Terrenos de acuerdo a una valuación técnica del Municipio de Guadalajara, quedando registrados a su valor fiscal.

**k. Edificios No Habitacionales**

**\$ 51'969,314.20**

<b>Descripción del Bien Inmueble</b>	<b>Valor en Libros</b>
Independencia 100 Col. Centro	\$ 35,829,120.44
Encarnación Rosas 407 Colonia El Retiro	3,798,573.18
Humboldt 88 Colonia Centro	1,030,056.27
Coronel Calderón 411 Colonia Santuario	359,482.84
Ignacio Manuel Altamirano 415 Z Col. El Retiro	32,176.53
Calderón 419 Colonia Santuario	1,761,653.69
Humboldt 424 Colonia Santuario	1,067,024.83
Dr. Baeza Alzaga 263 Colonia Centro	2,010,972.36
Agua Fría 109 Colonia Centro	2,147,089.27
M. Altamirano 425 Colonia El Retiro	1,167,064.79
Dr. Baeza Alzaga 65 Colonia Centro	2,766,100.00
<b>Importe Total de Edificios No Habitacionales</b>	<b>\$ 51'969,314.20</b>

Es importante mencionar que se realizó un ajuste a los valores de Edificios No Habitacionales de acuerdo a una valuación técnica del Municipio de Guadalajara, quedando registrados a su valor fiscal.

**I. Construcciones en Proceso**

**\$ 51'025,464.13**

Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del Fideicomiso, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. Esta inversión se realizó mediante oficios del Fideicomiso FCCD/07/2014 y FCCD/028/2014, ambos del 06 de Febrero de 2014, por medio de los cuales se aprobaron las gestiones de pago a través de la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas (SEPAF) por importes de \$13'611,453.86 y \$36'507,934.27, respectivamente, a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) destinados al proyecto de Guadalajara Ciudad Creativa Digital correspondientes a Licitaciones Públicas No. SIOP-PROY-LP-400-392-01/13 y No. SIOP-PROY-LP-511-503-01/13. El resto de la Inversión por \$906,076.00 se realizó en el ejercicio de 2015 por estudios y proyectos en los Inmuebles registrados en el Patrimonio del Fideicomiso.

- Contrato de Obra Pública a Precio Alzado por tiempo determinado Número SIOP-PROY-LP-400-392-01/13 celebrado entre la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco y Arq. Alberto Tacher Lichi en Asociación en Participación con KP Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V., con fecha 29 de noviembre de 2013, teniendo como objeto: "Proyecto Ejecutivo para el Primer Complejo Creativo para Ciudad Creativa Digital"; el monto del Contrato fue por \$13'611,453.86.
- Contrato de Obra Pública a Precio Unitario por tiempo determinado Número SIOP-PROY-LP-511-503-01/13 celebrado entre la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco y Balken, S. A. de C. V., con fecha 31 de enero de 2014, teniendo como objeto: "Proyecto Integral de Infraestructuras e Instalaciones Especiales y Pavimentación del Polígono de los Complejos de Ciudad Creativa Digital"; el monto del Contrato fue por \$36'507,934.27.

Proyecto	Proyecto ejecutivo Integral de Infraestructuras 42 ha	"Urban Lab (Galerías)"
<b>Alcances</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ante proyecto</li> <li>▪ Proyecto ejecutivo</li> <li>▪ Licencias y permisos</li> <li>▪ Memorias descriptivas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Construcción de 100 metros lineales de sistema de galerías prefabricadas para el abastecimiento de servicios.</li> <li>▪ Peatonalización de calle Dr. Baeza Alzaga desde Calle Garibaldi a Calle Juan Manuel.</li> </ul>
<b>Costos</b>	MXN \$ 18,487,042.47	MXN \$ 18,020,891.80

<b>Ubicación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proyecto desarrollado en el polígono de las 42 ha de Ciudad Creativa Digital.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Peatonalización en la Calle Dr. Baeza Alzaga entre Calle Garibaldi y Calle Juan Manuel.</li> <li>▪ Galerías subterráneas en Calle Dr. Baeza Alzaga entre Calle Garibaldi y Calle San Felipe.</li> </ul>
------------------	---	--

**Estatus:** Proyecto ejecutivo en revisión por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y ejecución de obra denominada Urban Lab se encuentra inconclusa.

**m. Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos realizados en proceso**

**\$ 3'198,400.00**

Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos. Corresponde a los pagos realizados a IDOM INGENIERÍA, S.A. DE C.V. según contrato, de fechas 19 de diciembre de 2017, carta de instrucción N° FCCD/CI/359/2017 por \$ 1'999,000.00 (Un Millón Novecientos Noventa y Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.) y del 24 de agosto de 2018, carta de instrucción N° FCCD/CI/224/2018 por \$ 1'199,400.00 (Un Millón Ciento Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.).

**Bienes Muebles.**

Los Bienes Muebles se encuentran valuados a su Costo Histórico Original.

**n. Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información**

**\$ 595,886.20**

<b>Descripción del Bien Mueble</b>	<b>Valor en Libros</b>
Computadora HP y Monitor Samsung 24"	\$ 17,433.64
3 Lap Top marca Apple modelo Macbook Pro 13.3	113,552.40
8 Lap Top tipo C marca HP modelo Probook 640 G2	235,452.16

10 Computadoras de escritorio marca HP modelo Prodesk 400 G3 SFF	229,448.00
<b>Importe Total de Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información</b>	<b>\$ 595,886.20</b>

**o. Otros Mobiliarios y Equipos de Administración**

**\$ 5,298.00**

Corresponde a la adquisición de Trituradora de papeles en el mes de noviembre de 2016 y reloj checador BioCheck digital para 50 empleados en el mes de febrero 2017.

**p. Cámaras Fotográficas y de Video**

**\$ 11,706.00**

Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos. En específico corresponde a la adquisición de Video Proyector W04 EPSON en el mes de febrero de 2018.

**q. Vehículos y Equipo Terrestre**

**\$ 181,260.00**

Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos. Corresponde a la adquisición, en el mes de noviembre del ejercicio 2016, de Vehículo Utilitario Nissan Versa Modelo 2017.

**Activos Intangibles.**

Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros. Los Activos Intangibles se encuentran valuados a su Costo Histórico Original.

**r. Software**

**\$ 138,798.44**

Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del Fideicomiso.

**s. Marcas**

**\$ 24,046.74**

Representa el monto del proceso de registro de marcas para el desarrollo de las funciones del Fideicomiso. Estudio de solicitud nacional para el registro de marca hasta la conclusión del trámite, o en su caso, la expedición del título. Se realizaron 9 pagos de \$ 2,671.86 pesos c/u, folios N° 0091981610 al 0091981618.

**t. Licencias**

**\$ 128,752.97**

Representa el monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.

**Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes.**

El Fideicomiso deprecia sus bienes y amortiza sus activos intangibles de acuerdo al documento, emitido por el CONAC, Parámetros de Estimación de Vida Útil, documento en el cual se publica la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación".

En el ejercicio de 2016 se registró también la depreciación de los ejercicios correspondiente a los ejercicios de 2014 y 2015 de los bienes inmuebles, con los valores ajustados al 31 de diciembre de 2016.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Años de Vida Útil</b>	<b>% de Depreciación o Amortización Anual</b>
<b>1-2-03</b>	<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>		
1-2-03-03	Edificios No Habitacionales	30	3.3
<b>1-2-04</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>		
<b>1-2-04-01</b>	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>		
1-2-04-01-001	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1-2-04-01-003	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3

1-2-04-01-009	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
<b>1-2-04-04</b>	<b>Vehículos y Equipo de Transporte</b>		
1-2-04-04-001	Vehículos y Equipo de Terrestre	5	20
<b>1-2-05</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>		
1-2-05-01	Software	6.66	15
<b>1-2-05-04</b>	<b>Licencias</b>		
1-2-05-04-001	Licencias Informáticas e Intelectuales	6.66	15

**u. Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles**

**\$ 8'146,189.92**

**v. Depreciación Acumulada de Bienes Muebles**

**\$ 392,215.97**

**w. Amortización Acumulada de Activos Intangibles**

**\$ 34,371.41**

**Activos Diferidos.**

**x. Activos Diferidos**

**\$ 4'576,905.92**

Representa el monto de los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos. El recurso fue entregado en dos partes a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para licitar las contrataciones, ejecución y autorización de pagos de obras por medio de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP).

**PASIVO CIRCULANTE.**

**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

**y. Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo**

**\$178,818.16**

Corresponde al monto de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta efectuadas sobre las remuneraciones realizadas al personal y las retenciones efectuadas a proveedores de bienes y servicios, así como las contribuciones por pagar, entre otras, pendientes de enterar y cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

Como Fideicomiso Público, Entidad de la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado de Jalisco y estar inscrito bajo el Régimen de Personas Morales con Fines No Lucrativos no está sujeto al Impuesto sobre la Renta, teniendo únicamente la obligación de retenciones del Impuesto Sobre la Renta a su personal y a terceros que presten servicios; además las contribuciones de Seguridad Social.

Los Adeudos por Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo se integran de la siguiente manera:

<b>Contribución</b>	<b>Importe</b>	<b>Observación</b>
ISR Retenido por Sueldos y Salarios	\$ 143,551.56	Correspondiente a retenciones por pagar de septiembre de 2018.
Retención ISR 10%	10,543.19	Retenciones por pagar de ISR por Servicios Profesionales de septiembre 2018
Retención IVA 10.6667%	11,244.32	Retenciones por pagar de IVA por Servicios Profesionales de septiembre 2018
IVA por Pagar	13,479.40	Correspondiente IVA por pagar del mes de septiembre 2018
<b>Total de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>\$ 178,818.16</b>	

**z. Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

**\$ 874,351.80**

Corresponde al importe de intereses ganados en las Inversiones de Fondos con Afectación Específica, así como, el finiquito por pagar a favor de Cristian Alejandro Hernández Céspedes. Las cuentas y montos de intereses son:

Institución Bancaria	Número de cuenta	SalDOS
Banco del Bajío, S.A.	0143149260201 Inversión INADEM	\$ 12,600.58
Banco del Bajío, S.A.	0143155350201 Inversión CONACYT	853,428.40
<b>Total Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Intereses)</b>		<b>\$ 866,028.98</b>

Nombre	Concepto	SalDOS
Cristian Alejandro Hernández Céspedes	Finiquito	\$ 8,322.82
<b>Total Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Finiquito)</b>		<b>\$ 8,322.82</b>

**Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Corto Plazo.**

**aa. Fondos en Garantía a Corto Plazo**

**\$ 535,890.00**

Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses. El importe de \$535,890.00 corresponde al depósito en garantía según cláusula décima tercera del Contrato de Subarrendamiento celebrado entre Avah Legal GDL, S.C., como entidad Operadora del Fideicomiso y Subarrendadora, y Robert Bosch México, S.A. de C.V., como arrendataria, con vigencia del 01 de febrero de 2014 al 01 de febrero de 2016.

Se suscribe Convenio Modificatorio al contrato antes mencionado, celebrado entre Banco del Bajío, S.A. a quien se denominará indistintamente como "Fiduciario" o "Subarrendadora" y Robert Bosch México, S.A. de C.V. como "Subarrendatario" de fecha 25 de febrero de 2016, conviniendo las partes ampliar su vigencia hasta el día 1º de febrero de 2017.

Se suscribe un segundo Convenio Modificatorio al contrato inicial, celebrado entre Banco del Bajío, S.A. a quien se denominará indistintamente como "Fiduciario" o "Subarrendadora" y Robert Bosch México, S.A. de C.V. como "Subarrendatario" de fecha 28 de marzo de 2017, conviniendo las partes ampliar su vigencia hasta el día 31 de octubre de 2018.

**Otros Pasivos a Corto Plazo.**

**bb. Otros Pasivos Circulantes**

**\$ 41,380.12**

Corresponde al IVA pendiente que se cause por Ingresos por Subarrendamiento por Contrato celebrado con Natalis Cinema, S.A. de C.V. con vigencia del 16 de julio al 24 de octubre 2015 el cual será cobrado en especie con prestación de servicios del subarrendatario por concepto de promoción y difusión.

**HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO**

**Cuenta 3000 – Hacienda Pública/Patrimonio \$ 276'400,954.59**

**cc. Donaciones de Capital / Contribuido**

\$ 141'153,936.32

**dd. Resultado del Ejercicio Desahorro / Generado**

(\$ 1'307,264.52)

**ee. Resultados de Ejercicios Anteriores / Generado**

\$ 108'994,868.34

**ff. Revalúos**

\$ 27'559,414.45

Al 31 de diciembre de 2016 se registró un ajuste al Valor de los Bienes Inmuebles, tomando como base el Valor Fiscal de los Inmuebles de acuerdo a una Valuación Técnica del Ayuntamiento de Guadalajara.

En mayo de 2018 se modificó el resultado de ejercicios anteriores, en específico el del ejercicio 2016, por la realización de dos eventos: en base al acta de la Sesión Extraordinaria 06/2018 del Comité Técnico del FMCCD de fecha 16 de abril de 2018 se acuerda incorporar tanto al patrimonio del Fideicomiso como al Presupuesto Aprobado para el ejercicio 2018, los recursos no ejercidos que fueron entregados al Delegado Promotor

Guadalajara Ciudad Creativa Digital, A.C. para la ejecución del Proyecto denominado "El Cuartel" por la cantidad de \$ 3'294,916.00 (Tres Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Dieciséis Pesos 00/100 M.N.) afectando al resultado del ejercicio 2016. Por otro lado en el acta de la Sesión Extraordinaria 08/2018 del Comité Técnico del FMCCD de fecha 02 de mayo de 2018, se acuerda y autoriza la modificación al Patrimonio del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital por la reclasificación del recurso que fue aportado al patrimonio del Fideicomiso Secundario CCD Ventures por un monto de \$ 3'680,000.00 (Tres Millones Seiscientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.) como gasto, para realizar el registro de este como activo del Patrimonio del Fideicomiso y afectando al resultado del ejercicio 2016.

## **b) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.**

### **INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

#### **Ingresos de la Gestión**

#### **Aprovechamientos de Tipo Corriente**

- **Otros aprovechamientos**

Comprende el importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación Estatal; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio, no incluidos en las cuentas anteriores.

<b>Nombre</b>	<b>Saldos</b>
Subarrendamiento	\$ 2'532,080.25
Renta de Estacionamiento	257,040.00
<b>Total</b>	<b>\$ 2'789,120.25</b>

#### **Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

#### **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

Comprende el importe de los ingresos destinados en forma directa o indirecta al Fideicomiso.

- **Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

Transferencia estatal otorgada al Fideicomiso por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas correspondiente a las ministraciones de los meses de enero a septiembre de 2018 por la cantidad de \$ 26'374,119.12, de acuerdo con el Presupuesto de Ingresos Autorizado para el ejercicio 2018.

### **Ingresos Financieros**

- **Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros:**

Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros. El Fideicomiso recibe ingresos por este concepto de las cuentas de inversión que se muestran a continuación:

<b>Institución Bancaria</b>	<b>Número de cuenta</b>	<b>Intereses</b>
Banco del Bajío, S.A.	0119080680201	\$ 157,994.81
Banco del Bajío, S.A.	0159381520201	716,532.79
<b>Total de Intereses generados a septiembre 2018</b>		<b>\$ 874,527.60</b>

- **Otros ingresos y beneficios varios:**

**\$ 6,658.95**

Importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores. Este depósito corresponde al reembolso que nos hace la notaria de los gastos realizados a cuenta de la Universidad Tecnológica de Jalisco por la escritura 347, debido a la devolución de los terrenos que el Fideicomiso había donado para la Universidad Digital y la cual no se realizará en esos predios, por lo cual la UTJ asume los gastos de devolución.

### **GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.**

Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del Fideicomiso, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

### **Gastos de Funcionamiento.**

Los gastos de funcionamiento erogados por el Fideicomiso en el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018 se desagregan como sigue:

**Servicios Personales por \$ 5'357,516.55;** corresponden a las asignaciones destinadas a cubrir remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. Se realizaron gastos de este capítulo por concepto de **Remuneraciones al personal de carácter permanente por \$ 3'871,622.52** (sueldo base al personal permanente); **Remuneraciones adicionales y especiales por \$ 136,193.11** (Prima Vacacional y aguinaldo); **Seguridad Social por \$ 833,229.33** (cuotas IMSS, cuotas para la vivienda y cuotas para el sistema de ahorro para el retiro) y **Pago de estímulos a servidores públicos por \$ 516,471.59** (ayuda para despensa, pasajes y día servidor público). Lo anterior establecido en las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

**Materiales y suministros por \$ 79,443.84;** agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios para el desempeño de las actividades administrativas. Se realizaron gastos por concepto de **Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales por \$ 32,432.30** (Material de oficina, Materiales y útiles de impresión y reproducción, Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones y Material de limpieza); **Alimentos y utensilios por \$ 9,420.22** (Alimentos al personal); **Materiales y artículos de construcción y reparación por \$ 7,700.71** (Material eléctrico y electrónico); **Combustibles, Lubricantes y Aditivos por \$ 3,999.90** (Combustibles, Lubricantes y Aditivos) y **Herramientas, refacciones y accesorios menores por \$ 25,890.71** (Herramientas menores y refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información).

**Servicios Generales por \$ 8'121,631.96;** corresponden a las asignaciones destinadas a cubrir todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las funciones del Fideicomiso. Se realizaron gastos por concepto de **Servicios Básicos por \$ 2'321,702.87** (servicio de energía eléctrica, de agua, telefónico e integrales y otros servicios); **Servicios de Arrendamiento por \$ 2'599,297.41** (arrendamiento de oficinas y de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo); **Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios por \$ 2'264,852.70** (servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados; de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas; de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información; de apoyo a la capacitación de servidores públicos; de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión y de

vigilancia); **Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales** por \$ **589,574.86** (servicios bancarios y de almacenaje, envase y embalaje); **Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación** por \$ **202,937.33** (Mantenimiento de edificio y de equipo de transporte); **Servicios de Traslado y Viáticos** por \$ **27,697.45** (pasajes aéreos, pasajes terrestres y otros servicios de traslado y hospedaje); **Servicios Oficiales** por \$ **95,372.45** (congresos y convenciones y gastos de representación) y **Otros Servicios Generales** por \$ **20,196.89** (impuestos y derechos).

### **Participaciones y aportaciones**

#### **Convenios de Descentralización y otros**

**\$ 16'315,000.00**

Importe del gasto por convenios que celebra el Fideicomiso con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales y a otros convenios no incluidos en las cuentas anteriores. En específico corresponde el recurso otorgado a Guadalajara Ciudad Creativa Digital, A.C. en su función de Delegado Promotor de Ciudad Creativa Digital por la cantidad de \$ 6'315,000.00 (Seis Millones Trescientos Quince Mil Pesos 00/100 M.N.).

También incluye el gasto por el convenio de colaboración que celebra el Fideicomiso con el "Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco" (COECYTJAL) y la Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco (SICyT) apegándose en todo momento a lo manifestado en la normativa y lineamientos aplicables; que tiene por objeto la constitución de un Fondo destinado a la Industria Creativa para el cual el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital aportará con cargo al patrimonio líquido del Fideicomiso, del Fondo aportado por el Gobierno del Estado, la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M. N.) para que estos sean administrados en conjunto con el COECYTJAL, de acuerdo al Punto de Acuerdo 8 del Acta de la Sesión Ordinaria 11/2018 del Comité Técnico del FMCCD, celebrada el 28 de Junio del 2018.

### **Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias.**

#### **Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones**

**\$1'478,097.72**

Comprende el importe de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

▪ Depreciación de Bienes Inmuebles	\$ 1,286,240.49
▪ Depreciación de Bienes Muebles	176,408.91
▪ Amortización de Activos Intangibles	15,448.32

**Otros Gastos**

Otros gastos varios \$ 0.37

**c) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.**

El patrimonio del **FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL** está integrado por:

- I. Los ingresos que obtengan por los servicios que preste;
- II. Las transferencias y aportaciones que le otorguen el Estado y la Federación en los términos del convenio que se celebre al respecto;
- III. Los bienes y demás ingresos que adquieran vía legal.

Al 30 de septiembre de 2018 la variación en la Hacienda Pública del FIDEICOMISO está integrada por:

**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO:** Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan.

**Resultado del Ejercicio/Ahorro 2018**

Aprovechamientos de Tipo Corriente obtenidos por el Fideicomiso por concepto de subarrendamiento y renta de estacionamiento a Robert Bosch México, S.A. de C.V.

**\$ 2'789,120.25**

Transferencia estatal otorgada al Fideicomiso por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas correspondiente a las ministraciones de los meses de enero a septiembre de 2018 de acuerdo con el Presupuesto de Ingresos Autorizado para el ejercicio 2018.

**\$ 26'374,119.12**

Ingresos financieros ganados de valores, créditos, bonos y otros.

\$ 874,527.60

Resultado del Ejercicio / Desahorro

(\$ 1'307,264.52)

### **Revalúos**

**Revalúo de Bienes Inmuebles:** Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes inmuebles. En el ejercicio de 2016 se registró un ajuste al Valor de los Bienes Inmuebles, tomando como base el Valor Fiscal de los Inmuebles de acuerdo a una Valuación Técnica del Ayuntamiento de Guadalajara por un importe de **\$ 27'559,414.45.**

## **d) NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.**

1. Análisis de los Saldos Inicial y Final de la Cuenta de Efectivo y Equivalentes es como sigue:

	<b>Septiembre 2018</b>	<b>Septiembre 2017</b>
Efectivo	\$ 0.00	\$ 0.00
Bancos/ Tesorería	330.09	39.66
Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)	21'777,236.68	22'417,721.40
Fondos con Afectación Específica	9'025,333.15	8'571,809.33
<b>Total De Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$ 30'802,899.92</b>	<b>\$ 30'989,570.39</b>

2. Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles y monto de los pagos durante el período de dichas adquisiciones.

Bienes	Valor de Adquisición	Importe Pagado durante el período de 2018
<b>Cámaras Fotográficas y de Video</b>		
Video Proyector W04 EPSON	\$ 11,706.00	\$ 11,706.00
<b>Total de Adquisiciones y Pagos de Bienes</b>	<b>\$ 11,706.00</b>	<b>\$ 11,706.00</b>

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

	Septiembre 2018	Septiembre 2017
<b>Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios</b>	<b>\$ 170,833.57</b>	<b>(\$1'294,944.55)</b>
Movimientos de partidas que no afectan el efectivo:		
Depreciación	1,462,649.40	1'430,522.79
Amortización	15,448.32	12,313.06
Incremento en las Provisiones	0.00	0.00
Incremento en Inversiones producido por Revaluación	0.00	0.00
Partidas Extraordinarios	0.37	0.76
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>(\$1'307,264.52)</b>	<b>(\$2'737,781.16)</b>

**e) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.**

**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y los Ingresos Contables**

Correspondientes del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018

(Cifras en Pesos)

Clave	Descripción	Importe	Total
<b>1</b>	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>		<b>29'163,239.37</b>
<b>2</b>	<b>MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS</b>		<b>881,186.55</b>
	<i>Otros ingresos y beneficios varios</i>	<i>6,658.95</i>	
	<i>Otros ingresos contables no presupuestarios</i>	<i>874,527.60</i>	
<b>3</b>	<b>MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES</b>		<b>0.00</b>
<b>4</b>	<b>INGRESOS CONTABLES (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>30'044,425.92</b>

**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**

Correspondientes del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018  
(Cifras en Pesos)

Clave	Descripción	Importe	Total
<b>1</b>	<b>TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)</b>		<b>31'214,931.55</b>
<b>2</b>	<b>MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES</b>		<b>1'341,339.20</b>
	<i>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</i>	<i>11,706.00</i>	
	<i>Activos intangibles</i>	<i>130,233.20</i>	
	<i>Otros Egresos Presupuestales No Contables</i>	<i>1'999,400.00</i>	
<b>3</b>	<b>MAS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES</b>		<b>1,478,098.09</b>
	<i>Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones</i>	<i>1,478,097.72</i>	
	<i>Otros Gastos</i>	<i>0.37</i>	
<b>4</b>	<b>TOTAL DE GASTO CONTABLE (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>31'351,690.44</b>

Guadalajara, Jalisco, México a 15 de octubre de 2018

## NOTAS DE MEMORIA.

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del Fideicomiso, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

### Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

#### **Contables:**

Valores: Nada que Informar.

Emisión de obligaciones: Nada que Informar.

Avales y garantías: Nada que Informar.

Juicios: Nada que informar.

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: Nada que Informar.

Bienes concesionados o en comodato: Nada que Informar.

Cuentas por Cobrar por Transferencias Devengadas: Transferencias Devengadas por Cobrar a Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) de los ejercicios 2014 por \$ 6'880,611.87, 2015 por \$ 2'521,888.95, 2016 por \$ 2'521,888.89 y 2017 por \$ 4'380,305.36; para dar un total de **\$ 16'304,695.07.**

### **Presupuestarias:**

#### **Cuentas de ingresos:**

- |  |                    |
|--|--------------------|
| • Ley de Ingresos Estimada                     | \$ 44'244,592.00   |
| • Ley de Ingresos por Ejecutar                 | (\$ 15'081,352.63) |
| • Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | \$ 0.00            |
| • Ley de Ingresos Devengada                    | \$ 0.00            |
| • Ley de Ingresos Recaudada                    | (\$ 29'163,239.37) |

**Cuentas de egresos:**

• Presupuesto de Egresos aprobado	(\$ 44'244,592.00)
• Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ 35'885,928.32
• Presupuesto de Egresos Modificado	(\$ 22'856,267.87)
• Presupuesto de Egresos Comprometido	\$ 0.00
• Presupuesto de Egresos Devengado	\$ 17,966.68
• Presupuesto de Egresos Ejercido	\$ 0.00
• Presupuesto de Egresos Pagado	\$ 31'196,964.87

**Nota:** La Ley de Ingresos Estimada y el Presupuesto de Egresos Aprobado para el ejercicio 2018 tiene una diferencia por \$ 22'856,267.87 derivado de una Modificación al Presupuesto de Egresos Aprobado para el ejercicio 2018 por los remanentes que tiene el Fideicomiso de Ciudad Creativa Digital de ejercicios anteriores, por lo cual como dichos remanentes ya fueron recaudados en ejercicios anteriores, no se presupuestaron de nuevo dentro de las modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada.

Guadalajara, Jalisco, México a 15 de octubre de 2018.

## **NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

### **1. Introducción.**

La elaboración y presentación de los Estados Financieros, así como las Notas respectivas que se anexan tienen como objetivo fundamental la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros que influyeron en los datos y cifras generadas por el Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, de acuerdo a sus facultades que le confiere las Leyes que le aplica, el Convenio Ciudad Creativa Digital, Convenio de Colaboración suscrito el 30 de enero de 2012 por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Economía, el Fideicomiso Público Proméxico, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Delegación Regional de Occidente y el Fideicomitente Inicial, las reglas de operación, demás reglamentos, así como los procedimientos administrativos autorizados.

Los Estados Financieros y reportes presentes corresponden al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2018, los cuales fueron preparados en apego a los criterios y principios técnicos adoptados, destacando el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **2. Panorama Económico y Financiero.**

El Fideicomiso recaudo ingresos presupuestarios en el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018 por \$ 29'163,239.37, lo cual refleja un avance de recaudación de 65.91% del total del Presupuesto Estimado Anual.

El Presupuesto Anual de Egresos, el cual nos permite prever los diferentes gastos que son necesarios para la operación del Fideicomiso, que serán aplicados en sus diferentes proyectos, cubriendo de esta forma los objetivos y metas establecidas. A través de su Estado de Actividades nos permite reportar las operaciones efectuadas tanto en sus ingresos y egresos, el cual mide u obtiene la estimación del remanente o déficit, el Estado de Cambios en la Situación Financiera nos muestra el origen de los recursos y la aplicación de los mismos reflejándonos el aumento o disminución del efectivo, el Estado de Situación Financiera nos muestra información relativa a los recursos y obligaciones del Fideicomiso, a una fecha determinada, lo cual contribuye en la toma de decisiones.

La inflación en el período del 01 al 30 de septiembre de 2018 fue de 0.43 % determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor. La inflación acumulada por los últimos tres años fue de 14.75 %, nivel que de acuerdo a las Normas de Información Financieras de México (NIF), corresponde a un entorno económico no inflacionario.

Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10- Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

### **3. Autorización e Historia.**

#### **a) Fecha de creación del Fideicomiso.**

Con fecha de 24 de agosto de 2012 se celebra el Contrato de Fideicomiso Maestro de Ciudad Creativa Digital, el Municipio de Guadalajara como Fideicomitente Inicial y BANSI, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Departamento Fiduciario, como Fiduciario. El Fideicomiso se rige por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y demás disposiciones aplicables. El Patrimonio del Fideicomiso o Patrimonio Fideicomitado son aquellas cantidades, bienes o derechos que sean aportados al Fideicomiso por los Fideicomitentes y/o aportantes.

#### **b) Principales cambios en la estructura del Fideicomiso.**

Con fecha 05 de septiembre de 2013 se firma el Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Maestro de Ciudad Creativa Digital, donde se modifican las Partes del Fideicomiso Maestro quedando de la siguiente manera:

- Fideicomitentes:

Fideicomitente A.- El Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Fideicomitente B.- El Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Fideicomitente (s) Adherentes: Las personas físicas o jurídicas, entidades del sector público federal, estatal o municipal o sector privado que se adhieran por medio de la suscripción del Convenio de Adhesión al Fideicomiso Maestro y aporten mediante afectación al Patrimonio Fideicomitado, ya sea en numerario, valores o inmuebles o derechos personales.

- Fiduciario: Bansi, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Departamento Fiduciario.
- Fideicomisarios:
  - Fideicomisarios Nivel A.- El Municipio de Guadalajara, Jalisco y el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y en su caso los Fideicomitentes Adherentes según sea pactado en el Convenio de Adhesión respectivo.
  - Fideicomisario Nivel B.- La Asociación Civil denominada Guadalajara Ciudad Creativa Digital, A.C., respecto de las atribuciones que le confiera el Comité Técnico para la consecución del objeto y fines del Fideicomiso Maestro.
  - Fideicomisario Nivel C.- Las personas físicas o jurídicas que de manera temporal obtengan derechos respecto bienes inmuebles del Patrimonio Fideicomitado por única ocasión o por la vigencia del mismo, por instrucciones del Comité Técnico.
  - Fideicomisario Nivel D.- Las personas físicas o jurídicas que reciban subvención del Patrimonio Fideicomitado por única ocasión o por la vigencia del mismo, por instrucciones del Comité Técnico.

Con fecha 23 de septiembre de 2014 Escritura 8606 se firma Convenio de Sustitución Fiduciaria del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital. BANSI, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Departamento Fiduciario, en cumplimiento del Acuerdo Número 8 de la Sesión Ordinaria de Comité Técnico 04/2014 de fecha 23 de junio de 2014 ratificado por el Comité Técnico y con el consentimiento de El Fideicomitente "A" El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guadalajara Jalisco y El Fideicomitente "B" El Gobierno del Estado de Jalisco, en este acto es sustituido en su encargo como Fiduciario del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital por "BANCO DEL BAJÍO", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple.

Con fecha 23 de septiembre de 2014 Escritura 8607 se firma Convenio Modificatorio al Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital. Acuerdan todas las partes modificar los términos del fideicomiso y en general realizar una re-expresión del mismo, para que en lo sucesivo quede redactado como dicho instrumento de Escritura Pública lo señala. Entre las principales cláusulas se enlistan y redactan las siguientes cláusulas:

- PRIMERA.- Definiciones
- SEGUNDA.- Constitución
- TERCERA.- Partes del Fideicomiso
- CUARTA.- Objeto
- QUINTA.- Validez del Título de Propiedad
- SEXTA.- Patrimonio del Fideicomiso
- SÉPTIMA.- Inversión
- OCTAVA.- Posesión y Depósito del Patrimonio Fideicomitado
- NOVENA.- Fines
- DÉCIMA.- Operaciones con la Propia Institución
- DÉCIMA PRIMERA.- Comité Técnico
- DÉCIMA SEGUNDA.- Funcionamiento del Comité Técnico
- DÉCIMA TERCERA.- Facultades del Comité Técnico
- DÉCIMA CUARTA.- Director General del Fideicomiso
- DÉCIMA QUINTA.- Operador del Fideicomiso
- Etc., Etc., Etc...

#### **4. Organización y Objeto Social del FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL.**

##### **a) Objeto social.**

Es la generación de condiciones, lineamientos y directrices de los órdenes jurídico, contable, financiero, administrativo y operativo; incorporando al Patrimonio Fideicomitado los bienes, derechos e importes que se afecten, así como los ingresos futuros que se generen; para la realización, ejecución y materialización del Plan Maestro de la Ciudad Creativa Digital, como un mecanismo y estrategia prioritaria en materia de promoción y desarrollo económico, urbano y social para el municipio de Guadalajara y el Estado de Jalisco; así como la conservación y acrecentamiento de la propiedad y titularidad del Patrimonio Fideicomitado.

## b) Principales Actividades.

El Fideicomiso para lograr su Objeto será a través de los siguientes fines:

- Desarrollar los ejes y líneas de acción específicos, así como programas para la consecución del Plan Maestro.
- Promover y fomentar la inversión de capitales nacionales y extranjeros para la consecución del Plan Maestro, vía el Fideicomiso y sus Convenios de Adhesión.
- Participar en la planeación, programación y desarrollo de la dotación de obras de construcción y de infraestructura, equipamiento urbano y demás acciones necesarias para la correcta puesta en marcha del Plan Maestro, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco realizarán las acciones y actos necesarios, por lo cual los FIDEICOMITENTES "A" y "B" asumen el cumplimiento a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco vigente o en su caso la ley o reglamentación que la sustituya, o cuando lo determine el COMITÉ TÉCNICO, a través del OPERADOR, sin que en ningún caso actúe o formalice actos jurídicos en representación del Fideicomiso
- Instrumentar y realizar, a través del DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO, su PROMOTOR, o las terceras personas físicas o morales que determine el COMITÉ TÉCNICO, campañas de publicidad municipal, estatal, nacional e internacional para promover y difundir el PLAN MAESTRO.
- Organizar y participar en cursos, seminarios, ciclos de conferencias, talleres, elaboración de programas o cualquier otro evento de capacitación o actualización sobre temas relacionados con el PLAN MAESTRO, a través de su PROMOTOR y/o el DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO.
- Coordinar a través del DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO con las autoridades federales, estatales y municipales las gestiones necesarias para obtener y simplificar las autorizaciones, permisos o concesiones que permitan el desarrollo del PLAN MAESTRO, así como la prestación de servicios relacionados con el mismo.
- Fomentar y promover todo tipo de actividades, eventos y espectáculos que promuevan y difundan el PLAN MAESTRO, ya sea a través del OPERADOR o del PROMOTOR, según corresponda.
- Promover, desarrollar y en su caso participar con los sectores público, social y privado en la constitución, fomento, desarrollo y operación de empresas dedicadas a actividades directamente relacionadas con su objeto y fines así como desarrollar y proponer esquemas de Asociación Público-Privada que permitan la ejecución y materialización del PLAN MAESTRO, sin que por ello el FIDEICOMISO asuma el carácter de accionista, socio o parte relacionada, pues dichos esquemas serán desarrollados a través de las terceras personas físicas o morales que determine el COMITÉ TÉCNICO los cuales actuarán sin representación alguna del FIDUCIARIO del FIDEICOMISO.

## c) Ejercicio Fiscal.

El Ejercicio Fiscal del Fideicomiso será del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.

#### **d) Régimen Jurídico.**

El Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital es un Fideicomiso Público, Entidad de la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado de Jalisco, sectorizado dentro de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco.

El Fideicomiso es un Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión, traslativo de dominio, de carácter Revocable conforme a lo previsto en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Artículo 71 Fracción II inciso e) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el Artículo 121 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

La duración de este Fideicomiso será hasta el cumplimiento de sus fines o cuando así lo determinen las partes, sin que dicha duración exceda la máxima permitida por la ley; de igual manera podrá extinguirse por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, que sean compatibles con la naturaleza y finalidad del presente Fideicomiso.

#### **e) Consideraciones Fiscales.**

El régimen fiscal aplicable al Fideicomiso Ciudad Creativa Digital es el correspondiente a las Personas Morales con Fines No Lucrativos según los Artículos 79, 80 y 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo que tiene solo la obligación de retener y enterar el impuesto retenido a terceros y exigir la documentación que reúna requisitos fiscales cuando haga pagos y esté obligado a ello en términos de Ley.

### **LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

**Artículo 79.** No son contribuyentes del impuesto sobre la renta, las siguientes personas morales:

**XXIV.** Los organismos descentralizados que no tributen conforme al Título II de esta Ley.

**Artículo 86.** Las personas morales a que se refiere este Título, además de las obligaciones establecidas en otros artículos de esta Ley, tendrán las siguientes:

**I.** Llevar los sistemas contables de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, su Reglamento y el Reglamento de esta Ley y efectuar registros en los mismos respecto de sus operaciones.

**II.** Expedir y recabar los comprobantes fiscales que acrediten las enajenaciones y erogaciones que efectúen, los servicios que presten o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.

**III.** Presentar en las oficinas autorizadas a más tardar el día 15 de febrero de cada año, declaración en la que se determine el remanente distribuible y la proporción que de este concepto corresponda a cada integrante.

**IV.** Proporcionar a sus integrantes constancia y comprobante fiscal en el que se señale el monto del remanente distribuible, en su caso.

V. Expedir las constancias y el comprobante fiscal y proporcionar la información a que se refiere la fracción III del artículo 76 de esta Ley; retener y enterar el impuesto a cargo de terceros y exigir el comprobante respectivo, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de esta Ley. Deberán cumplir con las obligaciones a que se refiere el artículo 94 de la misma Ley, cuando hagan pagos que a la vez sean ingresos en los términos del Capítulo I del Título IV del presente ordenamiento.

## LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

**Artículo 10.-A.-** Están obligados a efectuar la retención del impuesto que se les traslade, los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

II. Sean personas morales que:

a) Reciban servicios personales independientes, o usen o gocen temporalmente bienes, prestados u otorgados por personas físicas, respectivamente.

Si bien este artículo le crea la obligación de retener en el artículo tercero tercer párrafo de la misma ley señala:

### Artículo 3º

Tercer Párrafo

La Federación y sus organismos descentralizados efectuarán igualmente la retención en los términos del artículo 10.-A de esta Ley cuando adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicios, de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país en el supuesto previsto en la fracción III del mismo artículo. También se efectuará la retención en los términos del artículo 10.-A de esta Ley, en los casos en los que la Federación y sus organismos descentralizados reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales. **Los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como sus organismos descentralizados no efectuarán la retención a que se refiere este párrafo.**

Ahora bien en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco dentro del artículo 49 señala:

Artículo 49.

La Administración Pública Paraestatal se integra por las Entidades, que son:

- I. Los Organismos Públicos Descentralizados;
- II. Las Empresas de Participación Estatal; y
- III. Los Fideicomisos Públicos**

## CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

**Artículo 32-G.** La Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal, y sus Organismos Descentralizados, así como los Municipios, tendrán la obligación de presentar ante las

*autoridades fiscales, a través de los medios y formatos electrónicos que señale el Servicio de Administración, la información relativa a:*

*I. Las personas a las que en el mes inmediato anterior les hubieren efectuado retenciones de impuesto sobre la renta, así como de los residentes en el extranjero a los que les hayan efectuado pagos de acuerdo con lo previsto en el Título V de la Ley del Impuesto sobre la Renta.*

*II. Los proveedores a los que les hubiere efectuado pagos, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladaron o les fue trasladado el impuesto al valor agregado y el impuesto especial sobre producción y servicios, incluyendo actividades por las que el contribuyente no está obligado al pago.*

*La información a que se refiere el párrafo anterior se deberá presentar a más tardar el día 17 del mes posterior al que corresponda dicha información.*

#### **f) Estructura Organizacional Básica**

**Comité Técnico.-** Es el órgano colegiado del Fideicomiso, con integración, facultades y atribuciones que se señalan en la cláusula Décima Tercera del Convenio Modificatorio al Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital.

**Delegado Promotor del Fideicomiso o Promotor.-** La Asociación Civil Guadalajara Ciudad Creativa Digital, quien será la encargada de llevar a cabo las actividades específicas que le encomiende el COMITÉ TÉCNICO respecto de la promoción del PLAN MAESTRO, en concordancia con el objeto y los fines del presente FIDEICOMISO.

**Comisiones Consultivas.-** Las instancias colegiadas de opinión, consulta, valoración, discusión y recomendación no deliberativo que constituya EL COMITÉ TÉCNICO en ejercicio de sus facultades para auxiliar a la orientación, definición, análisis y seguimiento de los programas y proyectos del FIDEICOMISO, los cuales podrán integrarse por representantes del sector público, social, académico y privado, especialistas o conocedores de determinadas ramas o sectores. Las COMISIONES CONSULTIVAS operarán de manera permanente o transitoria, según lo determine el propio COMITÉ TÉCNICO de conformidad con lo señalado en las REGLAS DE OPERACIÓN y no tendrán facultades para instruir al FIDUCIARIO en los términos del Convenio Modificatorio al Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital.

**Subcomités.-** Son los órganos colegiados cuya creación será aprobada por el COMITÉ TÉCNICO, definiendo la manera en que éstos se integrarán, así como sus Reglas de Operación y las facultades que en estos se deleguen para definir el destino y aplicación de los recursos afectados al patrimonio del FIDEICOMISO provenientes de las aportaciones integradas a las CUENTAS para fines específicos del FIDEICOMISO. Todos los acuerdos de los SUBCOMITÉS deberán ser aprobados por el COMITÉ TÉCNICO de conformidad con lo establecido en las REGLAS DE OPERACIÓN, sin que impliquen la facultad de instruir al FIDUCIARIO respecto a lo pactado en el Convenio Modificatorio al Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital. En la integración de los SUBCOMITÉS siempre deberá preverse la participación con voz y voto del Presidente del COMITÉ TÉCNICO, así como del DELEGADO PROMOTOR DEL FIDEICOMISO.

**Director General del Fideicomiso.-** Es la persona designada por EL FIDEICOMITENTE "B" (Gobierno (Poder Ejecutivo) del Estado de Jalisco) y notificará al COMITÉ TÉCNICO para ocupar el cargo de DIRECTOR GENERAL, que tendrá las facultades y obligaciones señaladas dentro del Convenio Modificatorio al Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital.

**Operador del Fideicomiso u Operador.-** Se entenderá como la persona moral que contrate el FIDUCIARIO para llevar a cabo labores de asesoría y gestión administrativa, legal y operativa, supervisión, inversión y gestión de adquisiciones siendo facultad de EL COMITÉ TÉCNICO establecer en las REGLAS DE OPERACIÓN, las facultades y obligaciones que tendrá las cuales quedarán delimitadas en el Contrato de Prestación de Servicios respectivo, así como el mecanismo de supervisión aplicable que estará a cargo del COMITÉ TÉCNICO respecto del cumplimiento de dichas obligaciones. EL COMITÉ TÉCNICO, a través de su DIRECTOR GENERAL, instruirá al FIDUCIARIO la celebración del Contrato de Prestación de Servicios con el mencionado OPERADOR debiendo establecer el término del mismo, así como el monto de honorarios que tendrá derecho a percibir con cargo al patrimonio del FIDEICOMISO.

El 16 de enero de 2018 en Acta de Sesión Ordinaria No. 01/2018 del Comité Técnico, se autorizó la formalización de los contratos del personal que integrarían este Sujeto Obligado, con base en la plantilla autorizada en Sesión Extraordinaria No. 03/2014 del 21 de mayo del 2014, del mencionado Órgano Colegiado. En virtud de lo cual este Fideicomiso Público se estructuró administrativamente y puso en operación el 01 de febrero de 2015, el Fideicomiso para efectos de otorgarles a sus empleados los inscribió bajo la Modalidad 10 ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

#### **g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.**

CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE SECUNDARIO DE INVERSIÓN DE CAPITAL PRIVADO, CON NÚMERO 1871, denominado "CCD VENTURES" que celebran, por una parte, en su carácter de fideicomitente, BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su calidad de fiduciario del FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL NÚMERO 16215-06-295.

### **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros.**

- a) **Se ha observado la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)** en materia de los ingresos y los egresos; los ingresos se registran con base al Clasificador por Rubro de Ingresos y por Fuente de Financiamiento; los egresos se registran con base al Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificación Económica, Administrativa y Funcional. Se elaboran los estados financieros y presupuestarios con base a la estructura establecida para los mismos. Los Estados Financieros están apegados a Ley General de Contabilidad Gubernamental, Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental, las

Normas de Información Financiera y Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público.

- b) **La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera**, es la establecida por el CONAC en sus documentos de "Normas y Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas" y Capítulo VII del Manual de Contabilidad "De Los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son mediante el método de costo histórico. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.
- c) **Postulados Básicos.** Las bases de preparación de los Estados Financieros del Fideicomiso, aplican los Postulados Básicos de Sustancia Económica, Entes Públicos, Existencia Permanente, Revelación Suficiente, Importancia Relativa, Registro e Integración Presupuestaria, Devengo Contable del Ingreso, Valuación, Dualidad Económica y Consistencia.

#### **1) SUSTANCIA ECONÓMICA**

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público, en este caso al Fideicomiso, y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

#### **2) ENTES PÚBLICOS**

El ente público, en este caso el Fideicomiso es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

#### **3) EXISTENCIA PERMANENTE**

La actividad del Fideicomiso se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario. El sistema contable del ente público, en este caso del Fideicomiso, se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.

#### **4) REVELACIÓN SUFICIENTE**

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público, en este caso del Fideicomiso.

#### **5) IMPORTANCIA RELATIVA**

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

#### **6) REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA**

La información presupuestaria del Fideicomiso se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

## **7) CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

Al Fideicomiso Ciudad Creativa Digital no le corresponde la aplicación de este postulado.

## **8) DEVENGO CONTABLE**

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

## **9) VALUACIÓN**

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público, en este caso al Fideicomiso, deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

## **10) DUALIDAD ECONÓMICA**

El ente público debe reconocer en la contabilidad, en este caso al Fideicomiso, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

## **11) CONSISTENCIA**

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, en este caso en el Fideicomiso, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

- d) **Normatividad Supletoria.** El Fideicomiso, en el caso, aplicaría de manera supletoria a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el CONAC, para el registro contable de sus operaciones y transacciones las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Gobierno y las Normas de Información Financiera.
- e) **Implementación la Base Devengado.** Para el ejercicio correspondiente al 2018 no se efectuaron cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, que pudieran causar impacto en la información financiera.  
Se presentan los últimos estados financieros sin cambio en la normatividad utilizada para el ejercicio 2017.

## **6. Políticas de Contabilidad Significativas.**

- a) **Actualización.** Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10- Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%. La inflación en el período del 01 al 30 de septiembre de 2018 fue de 0.43 % determinada a través del Índice Nacional de

Precios al Consumidor. La inflación acumulada por los últimos tres años fue de 14.75 %, nivel que de acuerdo a las Normas de Información Financiera de México (NIF), corresponde a un entorno económico no inflacionario.

- b) Operaciones en el Extranjero.** No se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.
- c) Método de Valuación de la Inversión en Acciones de Compañías Subsidiarias No Consolidadas y Asociadas.** No se tienen acciones de algún otro Ente.
- d) Sistema y Método de Valuación de Inventarios y Costo de lo Vendido.** No existen productos en inventarios, el Fideicomiso no comercializa ni produce bienes, es un Fideicomiso de Administración e Inversión.
- e) Beneficios a Empleados.** El Fideicomiso no realizó el cálculo de la reserva actuarial por Obligaciones Laborales.
- f) Provisiones.** El Fideicomiso no tiene Provisiones por Demandas, Juicios, Contingencias, por obligaciones a cargo del Fideicomiso, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.
- g) Reservas.** El Fideicomiso no tiene establecida una política para la creación de reservas de Patrimonio y por Contingencias. El importe de las reservas deberá llevarse a cabo de manera gradual con recursos presupuestarios que permitan sustituir los bienes totalmente depreciados o aquellos que requieran mantenimiento mayor, y por este motivo se modifique el valor de los mismos. A partir de la fecha en que empiecen a utilizarse los activos fijos, es necesario documentar el proceso histórico/administrativo de los bienes, estableciendo mediante bitácora el tipo de actividad para el que fueron adquiridos, servicios de mantenimiento, eventos extraordinarios que se presenten a lo largo del período de vida estimado (fecha en que disminuye la utilidad del activo por cambio de programas o metas de la Dependencia, obsolescencia por cambio de tecnología o políticas gubernamentales, etc.), mediante los cuales se establezcan parámetros homogéneos para cuantificar el nuevo valor de la vida útil de los activos, como consecuencia de su evaluación.
- h) Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores.** Políticas Contables son los lineamientos, reglas, procedimientos y normas aplicados por el departamento de contabilidad del Ente, en este caso del Fideicomiso, en la preparación y presentación de sus Estados Financieros. Adicionalmente las revelaciones de cambios en las áreas de contabilidad permitirán a los usuarios monitorear la clasificación o reclasificación en la información financiera. Determinar los criterios de presentación y clasificación del estado financiero denominado Resultado del Ejercicio, y contabilizar operaciones derivadas de errores fundamentales y cambios en las políticas contables, de acuerdo a la información financiera, con el propósito de que el resultado de dicha información oriente a la adecuada

toma de decisiones, o bien para la comparabilidad de los ingresos y egresos realizados. Para lo cual se establecen políticas y reglas, partiendo de lo general a lo particular, con la finalidad de estandarizar la información a revelar y el tratamiento contable de ciertas partidas. Con ello se propicia la comparabilidad de los Estados Financieros, obteniendo información clara, suficiente real y oportuna, al momento que el Fideicomiso la requiera o remita dicha información, tanto con los emitidos por el en periodos anteriores, como con los elaborados por otras. Eventualmente, pueden descubrirse en el período corriente, errores fundamentales cometidos al preparar los Estados Financieros de uno o más períodos anteriores. Tales errores pueden ser producto de errores aritméticos, errores al aplicar las políticas contables, problemas de interpretación de los hechos, fraudes o negligencias. La

corrección de esos errores se incluirá, normalmente, en la determinación del Resultado del Ejercicio. El Fideicomiso no presentó Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores.

- i) Reclasificaciones.** Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y Cancelación de Saldos.** Representan los movimientos del período derivado de las depuraciones o conciliaciones de las cuentas. El Fideicomiso no realizó depuraciones ni cancelaciones de saldos.

## **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.**

Se establecen los lineamientos y requerimientos para definir el tratamiento contable de las diferencias en el tipo de cambio que será utilizado para el reconocimiento de transacciones y saldos, y de qué forma se reflejará en los Estados Financieros el efecto y la injerencia de las variaciones en el tipo de cambio de monedas extranjeras a la moneda de curso legal. El Fideicomiso no realizó operaciones en moneda extranjera.

## **8. Reporte Analítico del Activo.**

- a)** Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos. El Fideicomiso en 2014, inició operaciones, empezó a depreciar en el ejercicio de 2015 solo por los Bienes Muebles, con respecto a los Bienes Inmuebles en el presente ejercicio 2018 registro depreciaciones de estos, de acuerdo a los Parámetros de Vida Útil que señala el CONAC.
- b)** Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. No Aplica
- c)** Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo. No Aplica.
- d)** Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.  
No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera
- e)** Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.  
Se encuentran en proceso los bienes construidos por la entidad.
- f)** Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Fideicomiso.

**g)** Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. El Fideicomiso tiene la urgencia de establecer políticas contables en este rubro.

**h)** Administración de activos; planeación con el objetivo de que el Fideicomiso los utilice de manera más efectiva. Se utilizarán los Inmuebles para el Objeto y Fines del Fideicomiso Maestro.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

**a)** Inversiones en valores. Las inversiones financieras las administra la fiduciaria

**b)** Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto

**c)** Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No se tiene inversión en este tipo de empresas

**d)** Inversiones en empresas de participación minoritaria. No se tiene inversión en este tipo de empresas.

**e)** Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo

## 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

Con fecha 23 de Junio de 2015 se celebra CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE SECUNDARIO DE INVERSIÓN DE CAPITAL PRIVADO, CON NÚMERO 1871, denominado "CCD VENTURES" que celebran, por una parte, en su carácter de fideicomitente, BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su calidad de fiduciario el FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL NÚMERO 16215-06-295, DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA fungirá como Fiduciaria en este Fideicomiso Secundario; durante el ejercicio 2015 realizó un total de Aportaciones a dicho Fideicomiso por un importe de \$50'000,001.00. En el período del 01 al 30 de septiembre de 2018 no se han realizado aportaciones. En mayo de 2016 se retornó un importe de \$30'000,000.00 al Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM)

## 10. Reporte de Recaudación.

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al Fideicomiso o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

• Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$ 2'789,120.25
• Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	26'374,119.12
• Otros ingresos financieros	874,527.60

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. Los ingresos estimados para el ejercicio de 2018 son de \$ 44'244,592.00, desagregados como sigue:

Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$ 9'079,100.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	35'165,492.00

## **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.**

**a)** Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. No se tiene Deuda.

**b)** Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. No se tiene Deuda

## **12. Calificaciones Otorgadas.**

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

## **13. Proceso de Mejora.**

El Fideicomiso inicio operaciones en 2014, por lo que se realizaran evaluaciones a dicho ejercicio para implementar, en su caso, procesos de mejora y de control interno.

**a)** Principales Políticas de control interno.

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

**b)** Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Racionar el uso de los recursos, para alcanzar el cumplimiento de las funciones y objetivos para el ejercicio completo.

## **14. Información por Segmentos.**

El Fideicomiso tiene que establecer las políticas y criterios para presentar la información financiera por segmentos, con el propósito de identificarlos para su control y seguimiento, reflejando el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos en realización de las acciones del quehacer público.

## **15. Eventos Posteriores al Cierre.**

Son todos aquellos eventos significativos cuantificables ocurridos en el ejercicio que se informa, los cuales no fueron incorporados en la información generada en la fecha de cierre anual pero que se conocen durante el proceso de integración.

Los hechos significativos posteriores a la fecha de cierre anual, se derivan de omisiones, inconsistencias en la aplicación de la normatividad, documentación comprobatoria y justificativa recibida fuera de tiempo, operaciones o eventos que no fueron susceptibles de cuantificarse con exactitud u otro tipo de problema dentro de los procesos administrativos y de operación.

## 16. Partes Relacionadas.

La revelación de información sobre ciertas operaciones entre partes relacionadas, los plazos y condiciones en las que se han realizado, facilita a los usuarios de la información el análisis de Estados Financieros, debido a que permite valorar el impacto de dichas transacciones en la situación financiera, también fomenta la eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, porque:

- a) Las operaciones entre partes relacionadas pueden influir en la forma en que una Dependencia opera con otras en la consecución de sus logros y la forma de interactuar con otras para el logro de objetivos en común; y
- b) Las partes relacionadas pueden realizar operaciones que otras partes sin relación no emprenderían o pueden acceder a realizar operaciones en diferentes plazos y condiciones de las que estarían disponibles normalmente para partes sin vinculación alguna.

Se tienen las siguientes transacciones del Fideicomiso con la siguiente parte relacionada que pudiera ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

Parte Relacionada / Tipo de Transacción	Fecha	Importe
<b>Guadalajara Ciudad Creativa Digital, A. C.</b>		
▪ Convenios	20/marzo/2018	\$ 1'650,000.00
▪ Convenios	19/abril/2018	265,000.00
▪ Convenios	31/mayo/2018	100,000.00
▪ Convenios	11/julio/2018	300,000.00
▪ Convenios	09/agosto/2018	4'000,000.00
<b>Total de transacciones con Parte Relacionada</b>		<b>\$ 6'315,000.00</b>

## 17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

Los Estados Financieros están rubricados en cada página de los mismos y al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Guadalajara, Jalisco, México a 15 de octubre de 2018.